

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, convocado por la Resolución que se cita.

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016, la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, donde se recogía en el Anexo I-B el listado de puestos base vacantes convocados, se procede a detraer de dicho Anexo I-B los puestos que se detallan a continuación, en cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la Base decimotercera de dicha Resolución, como consecuencia de la adjudicación de los puestos detraídos por los motivos que se indican:

Código	Denominación	Unidad Orgánica	Número	Motivo detracción
9065010	Administrativo	Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	1	Adjudicado en ejecución de sentencia
3350210	Auxiliar Administrativo	Delegación Territorial de Educación	1	Adjudicado en ejecución de sentencia
811510	Titulado de Grado Medio	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1	Adjudicado en proceso selectivo (promoción interna)
3299110	Titulado de Grado Medio	Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)
2087810	Titulado de Grado Medio	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)
9090910	Titulado de Grado Medio	Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.